

VERSIÓN PÚBLICA DEL ORDEN DEL DÍA

DE LA SESIÓN DEL PLENO DEL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES EN SU IX SESIÓN ORDINARIA DEL 2015, CELEBRADA EL 3 DE JUNIO DE 2015.

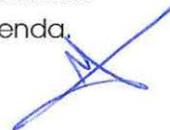
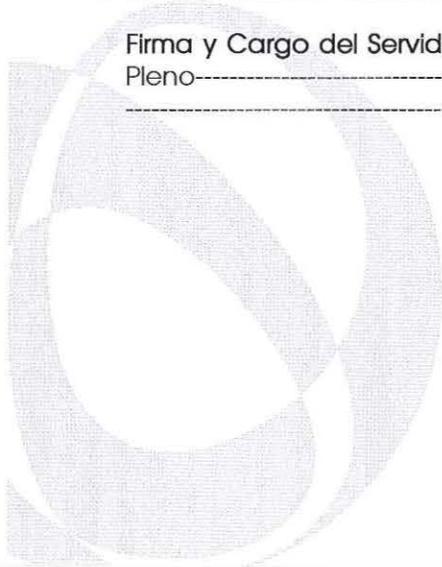
LEYENDA DE LA CLASIFICACIÓN

Fecha de Clasificación: 3 de junio de 2015. **Unidad Administrativa:** Secretaría Técnica del Pleno. **Confidencial:** Si, por contener información Confidencial; por lo anterior, el 5 de junio de 2015 se elaboró versión pública del Orden del Día, de conformidad con los artículos 106, 107 y 111 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública ("LGTAIP").

Núm. de Resolución	Descripción del asunto	Fundamento legal	Motivación	Secciones Confidenciales
III.14, al que le corresponde el Acuerdo P/IFT/030615/144	Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones impone sanción y declara la pérdida de bienes en beneficio de la Nación, misma que resuelve el procedimiento administrativo iniciado en contra de XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX XXXXX, por usar la frecuencia 163.5100 MHz, en el Distrito Federal y Zona Metropolitana, sin contar la previa concesión, permiso o autorización correspondiente.	Confidencial con fundamento en el artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública publicada el 4 de mayo de 2015.	Contiene datos personales concernientes a una persona identificada o identificable.	Página 3.

Firma y Cargo del Servidor Público que clasifica: Lic. Yartzet Funes López, Prosecretaría Técnica del Pleno-----

-----Fin de la leyenda.

IX SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DEL
INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES

03 DE JUNIO DE 2015

ORDEN DEL DÍA

I.- VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM.

II.- APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

III.- ASUNTOS QUE SE SOMETEN A CONSIDERACIÓN DEL PLENO.

III.1.- Acuerdo mediante el cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones aprueba las Actas de la XXIV Sesión Extraordinaria y VII Sesión Ordinaria celebradas el 29 de abril y 13 de mayo de 2015, respectivamente.

(Secretaría Técnica del Pleno)

III.2.- Resolución por la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones niega al Municipio de Mazatlán, Sinaloa, la asignación de frecuencias del espectro radioeléctrico en la banda de 450-470 MHz.

(Unidad de Concesiones y Servicios)

III.3.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones autoriza la enajenación de acciones de la empresa Radio XEAGS, S.A. de C.V., concesionaria para el uso, aprovechamiento y explotación comercial de la frecuencia 1070 kHz, con distintivo de llamada XEAGS-AM y su frecuencia adicional 103.1 MHz con distintivo de llamada XHAGS-FM en Acapulco, Guerrero.

(Unidad de Concesiones y Servicios)

III.4.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones autoriza la enajenación de acciones de la empresa Radio XEVILL, S.A. de C.V., concesionaria para el uso, aprovechamiento y explotación comercial de la frecuencia 103.3 MHz, con distintivo de llamada XHVILL-FM, en Villahermosa, Tabasco.

(Unidad de Concesiones y Servicios)

III.5.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones autoriza el acceso a la multiprogramación al Instituto Politécnico Nacional, a través del canal 20 de televisión, con distintivo de llamada XHCIP-TDT, de Cuernavaca, Morelos.

(Unidad de Concesiones y Servicios)

III.6.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones autoriza el acceso a la multiprogramación al Instituto Politécnico Nacional, a través del canal 34 de televisión, con distintivo de llamada XHGPD-TDT, de Gómez Palacio, Durango.
(Unidad de Concesiones y Servicios)

III.7.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones autoriza el acceso a la multiprogramación al Instituto Politécnico Nacional, a través del canal 33 de televisión, con distintivo de llamada XHDGO-TDT, en Durango, Durango.
(Unidad de Concesiones y Servicios)

III.8.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones autoriza el acceso a la multiprogramación al Instituto Politécnico Nacional, a través del canal 24 de televisión, con distintivo de llamada XHSLP-TDT, de San Luis Potosí, San Luis Potosí.
(Unidad de Concesiones y Servicios)

III.9.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones autoriza el acceso a la multiprogramación al Instituto Politécnico Nacional, a través del canal 46 de televisión, con distintivo de llamada XHTJB-TDT, de Tijuana, Baja California.
(Unidad de Concesiones y Servicios)

III.10.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones autoriza el acceso a la multiprogramación al Instituto Politécnico Nacional, a través del canal 21 de televisión, con distintivo de llamada XHVBM-TDT, de Valle de Bravo, Estado de México.
(Unidad de Concesiones y Servicios)

III.11.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones autoriza el acceso a la multiprogramación al Instituto Politécnico Nacional, a través del canal 21 de televisión, con distintivo de llamada XHSIN-TDT, De Culiacán, Sinaloa.
(Unidad de Concesiones y Servicios)

III.12.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones autoriza el acceso a la multiprogramación al Gobierno del Distrito Federal, a través del canal 21 de televisión, con distintivo llamada XHCDM-TDT, de la Ciudad de México, Distrito Federal.
(Unidad de Concesiones y Servicios)

III.13.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones autoriza el acceso a la multiprogramación al Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano, a través del canal 30 de televisión, con distintivo de llamada XHOPMA-TDT, de la Ciudad de México, Distrito Federal.
(Unidad de Concesiones y Servicios)

III.14.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones impone sanción y declara la pérdida de bienes en beneficio de la Nación, misma que resuelve el procedimiento administrativo iniciado en contra de [REDACTED], por usar la frecuencia 163.5100 MHz, en el Distrito Federal y Zona Metropolitana, sin contar la previa concesión, permiso o autorización correspondiente.
(Unidad de Cumplimiento)

III.15.- Acuerdo por el que el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones declara la terminación de transmisiones analógicas en las áreas de coberturas de diversas estaciones de televisión radiodifundida que prestan servicio en Tecate, Baja California y Ciudad Juárez, Chihuahua.
(Unidad de Medios y Contenidos Audiovisuales)

III.16.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones resuelve el Incidente de Nulidad de Notificaciones tramitado en el número de expediente AI/DC-001-2015-I.
(Autoridad Investigadora)

III.17.- Resolución mediante el cual el Pleno del Instituto deja sin efectos la resolución de tres de junio de dos mil trece, emitida por el Pleno de la extinta CFC en el expediente DE-007-2010, a efecto de dar cumplimiento de la ejecutoria dictada el seis de mayo de dos mil quince por la Segunda Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en los autos del amparo en revisión 413/2014.
(Autoridad Investigadora)

III.18.- Presentación que realiza el Comisionado Presidente al Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones de la solicitud de opinión formal planteada por América Móvil, S.A.B. de C.V., Sercotel, S.A. de C.V., y Radiomóvil Dipsa, S.A. de C.V. y del Acuerdo del Pleno sobre si expedirá o no, una opinión formal sobre la solicitud referida.
(Presidencia)

III.19.- Acuerdo que emite el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones respecto del seguimiento al cumplimiento de los compromisos presentados por Radiomóvil Dipsa, S.A. de C.V., y aceptados por el Pleno de la extinta Comisión Federal de Competencia mediante Resolución de treinta de abril de dos mil doce en el expediente RA-007-2011 (E-IFT/UC/RR/0003/2013).
(Unidad de Competencia Económica)

III.20.- Acuerdo mediante el cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones emite opinión sobre el Anteproyecto de "Guía para la Notificación de Concentraciones", elaborado por la Comisión Federal de Competencia Económica.
(Unidad de Competencia Económica)

III.21.- Informe de las Recomendaciones emitidas por el Consejo Consultivo del Instituto Federal de Telecomunicaciones.
(Secretaría Técnica del Pleno)

IV. ASUNTOS GENERALES.

IV.1.- Informe del Comisionado Adolfo Cuevas Teja sobre la solicitud que hace a las Unidades Administrativas competentes del Instituto, para analizar la práctica comercial desarrollada por empresas pertenecientes al Grupo América Móvil, relativa a la oferta y promoción del servicio denominado "Claro video".

